

16us  
1930

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

---

**Fecha**

**Señor**  
**Octavio Augusto Airaldi**  
**Contraloría General de la República**  
**Bruselas N° 1880. Asunción**

Quién suscribe, SEGUNDO IBARRA BENITEZ.-, con C. I. N° : 911.917, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

**Firma****Nombres y apellidos del declarante****Dr. SEGUNDO IBARRA  
Miembro Tribunal de Apelación**

---

**Fecha**

<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
EXPEDIENTE GGR.	77000569
CANTIDAD DE FOJAS	4 (cuatro)
ASUNCIÓN:	29 FNE 2009
ENCARGADA/O:	Dosco

1931

Bsp 569/09

29-01-09

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
28	01.-	2009.-

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres			Fecha y Lugar de Nacimiento		
Ibarra Benitez.-		Segundo.-			01-06-64-San Dionisio-Itapúa		
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero	Casado	<input checked="" type="checkbox"/> Viudo		C.I. Nº (*)	R.U.C. Nº
Paraguaya.-	Separado	Bienes Hechos		Divorciado	Unión de Hecho	911.917.-	911.917/5.-
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Titulo Profesional	Dr. en Ciencias Jur.	
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. Nº (*)		Actividad Laboral		Cantidad de hijos	
Alba Maria Delvalle.-		-		Ministerio Publico.-		Cuatro.	
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. Nº (*)		Fecha de Nacimiento		Institución en la que Estudia	
		08-06-94.-					
		3.		08-09-98.-			
				11-01-2000.-			
				13-02-2002.-			
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad							

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

## 2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
PODER JUDICIAL	Superior	<input checked="" type="checkbox"/> Electivo	Otro
Cargo o Función(**)			Miembro Trib. Apelación Civil C. Judicial de Cordillera.-
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual	
12-11-2007.-	Dto. 1044 de Fecha 30 de Octubre de 2007.-	11.706.000.-	

Tipo de Funcionario (\*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director.  
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.  
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.  
Cargo o Función(\*\*) Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

## 3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO						IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA						10.000.000.
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Nº Cta. Cte.		Nº Cta. Ahorros		Otros Depósitos	
1 Interbanco S.A.	.	.	.	.	.	40.549.595.
2 Asoc. de Magistrados.-						6.100.000.-
3						
4						
5						
CUENTAS A COBRAR						
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)						
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m <sup>2</sup>	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m <sup>2</sup> (**)	Valor de Const.	
1 12.366.-	S. Roque	150	30.000.000.	80.-	55.000.000.-	85.000.000
2 12.437.-	S. Roque	150	35.000.000.	80.-	55.000.000.-	90.000.000
3 2201.-	S. Cosme	20 ha	30.000.000.			30.000.000.
4 23.425.-	Lambaré	390	30.000.000.	36.-	25.000.000	55.000.000.
5 3251.-	S.J.Bta	390	7.000.000.			7.000.000.
6						
7						
8						
						Sub Total 323.649.595.

(\*) Los funcionarios que declaran no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(\*\*) Plano Municipal.

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

Segundo Benítez.

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma

2 do

#### Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)

323.649.595.-

### **Uso para el Cual se Destina el Inmueble**

1	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
2	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
3	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	Baldio.-
4	Vivienda	X	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	Desocupado.-
5	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	Baldio.-
6	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
7	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
8	Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	

**Inmueble que posee por:**

Herencias	Donaciones	Sentencia Definitiva Nº	Fecha
Juzgado			

VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Chasis Nº	Reg. Autómotor	IMPORTE
1 Automovil.-	Toyota.-	1999.-			33.000.000.
2 Automovil.-	Toyota.-	1998.-			25.000.000.
3					
4					
5					

**GANADO - MARCA**

## **ACCIONES / INVERSIONES**

MUERIES

**MUEBLES** MÓBILES (Juego de Perimetría, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.) 20.000.000

<b>MUEBLES</b>	
<b>MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)</b>	<b>20.000.000.</b>
<b>EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)</b>	<b>7.000.000.</b>
<b>JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS</b>	
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>408.649.595.-</b>

### **3.2 PASIVO - DETALLE:**

Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	IMPORTE

#### **OTRAS OBLIGACIONES**

**TOTAL PASIVO**

### **3.3 RESUMEN (\*)**

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	408.649.595.-	408.649.595.-	408.649.595.-

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

#### **4. EGRESOS MENSUALES**

4. EGRESOS MENSUALES					IMPORTE			
Casa Propia	Alquileres	600.000.-	Expensas y otros		600.000.-			
Servicios Básicos:								
Agua	100.000.-	Luz	200.000.-	Teléfono	150.000.-	Recolec. Bas.	450.000.-	
Otros:								
Cable	170.000	Seguridad		Celulares	400.000	Combustible	2.000.000.	2.570.000.
Manten. de Vehículos	500.000.-			Alimentación	4.000.000.-			4.500.000.
Arrendamiento:								
Empresas		Act. Agrícola		Maquinarias		Inmuebles		
							Sub Total	8.120.000.-

## **Nombres y apellidos del declarante**

**Fecha**

Firma

1933

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)						8.120.000.-				
Personal Doméstico:	1.-	Remuneración Mensual				1.300.000.-				
Seguros:										
<input checked="" type="checkbox"/> Médico <input checked="" type="checkbox"/> Vehic. <input checked="" type="checkbox"/> Inmueb <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Cuota Mens.										
					Monto Asegurado	1.000.000.-				
Educación:										
<input checked="" type="checkbox"/> Escuela	<input checked="" type="checkbox"/> Colegio	<input type="checkbox"/> Universidad	<input type="checkbox"/> Otros Cur.	<input type="checkbox"/> En el País	<input type="checkbox"/> En el Extranj.	Monto				
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)			Nacional	Extranjero						
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes										
Descuento Jubilatorio- 16 por ciento del Salario.-						3.372.160.-				
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)   Prestación Alimentaria.-						1.500.000.-				
Impuesto Inmobiliario (*) Mensual.-						200.000.-				
Patentes (*)										
TOTAL EGRESOS						15.992.160.				

( \* ) Anual

## 5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	11.706.000.-
Sueldo del Cónyuge	10.370.000.-
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS	22.076.000.

## 6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.-----  
Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, sere sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

SELLO  
Jorge Vainatti M.NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
REGISTRO N° 368  
RCA. DE COLOMBIA N° 630 C/ PARAGUAY  
TELEFAX: 442.234 - PART. 291.490

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

POR ESCRIBANÍA PÚBLICA

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO

Firma y Sello del Responsable de la Institución

Juez de Paz

**OBSERVACION** Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DETALLE	VALOR G.
Los egresos mensuales son pagados por ambos conyuges, las fincas Nros. 12.366, 12.437 y 3.251 son bienes gananciales, al igual que los automóviles mencionados, y contienen valoración comercial y no fiscal, los datos laborales del declarante se agrega que fue nombrado funcionario del Poder Judicial en el mes de noviembre del año 1981.-	

Secondo Jaren Deutscher

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

Firma